

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CEDILLO DEL CONDADO

Aprobado por la Corporación en pleno, el día 25 de septiembre de 2013, el expediente de suplemento de crédito número 1, dentro del presupuesto del vigente ejercicio.

Dicho expediente se expone al público, por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones conforme establecen los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de no producirse reclamaciones se entenderá, definitivamente, aprobado según el siguiente detalle:

Partida	Explicación	Suplemento de crédito Euros
GASTOS		
22108	Suministro productos Químicos	376,00
22110	Productos de limpieza y aseo	5.600,00
48908	Mancomunidad Sagra Alta	2.096,00
48904	Deportes	800,00
48910	Cultura	7.000,00
210	Infraestructuras y Bienes Naturales	40.000,00
60900	Otras Inversiones	20.000,00
22104	Vestuario	3.600,00
209	Cánones	74,00
22604	Jurídicos	3.600,00
22611	Gastos Guardería	3.000,00
22708	Serv. Recaudación a favor de la Entidad .	6.000,00
	Total	92.146,00

(1) Crédito extraordinario o/y suplemento de crédito.

Concepto	Explicación	Euros
RECURSOS UTILIZADOS		
870	A) Remanente líquido de Tesorería 2012.92.146,00	
	B) Nuevos o mayores ingresos:	
	C) Anulaciones o bajas de créditos:	
	Suma igual a mayores gastos	92.146,00

Cedillo del Condado 26 de septiembre de 2013.-El Alcalde, Luis Andrés Martín Carrasco.

N.º I.- 9042